

# Efectividad de la Radio para Difundir Conceptos Legales

[Revista del Centro de Estudios Educativos (México), vol. VIII, núm. 2, 1978, pp. 148-159]

**Elena González**  
**Consuelo Morel**  
**Valerio Fuenzalida**  
**Claudio Aguilar**  
Universidad Católica de Chile

## I. ANTECEDENTES

El desconocimiento de la Ley, sus procedimientos e instituciones parece ser un problema común de los países subdesarrollados. La Ley, particularmente en Chile, no es conocida por todos y podría decirse que la mayoría de la población desconoce, en gran medida, los derechos y obligaciones que derivan de las leyes que rigen al país, con las consecuencias que ello implica. Este hecho acarrea notables perjuicios a las personas, especialmente a las de menores recursos, haciéndoles perder muchas veces importantes derechos que podrían ejercer de haber tenido la información oportuna. Pero no sólo importa el conocimiento de la Ley sino también la forma, el modo de hacer valer el derecho; procedimiento que las personas desconocen y lo que es peor, por la influencia del cine y la televisión extranjeros, frecuentemente tienen la creencia equivocada de que los procedimientos nacionales -administrativos o judiciales- son iguales a los que existen en otros países.

La Ley, sus efectos y procedimientos, son tremendamente dramáticos. El quebrantamiento de la Ley y su reparación esconden muchas veces tragedias sociales, familiares o individuales; sin embargo, la Institución Legal aparece a la mayoría de los miembros de la sociedad como abstracta y difícil de abordar.<sup>1</sup>

En 1970, la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Chile creó el Departamento de Práctica y Asistencia Legal (DEPAL) como solución y paleativo

---

<sup>1</sup> Documento del Convenio entre la Interamerican Foundation y la Universidad Católica de Chile (Junio 1974).

a estos problemas de la organización jurídica del país. El objetivo central de DEPAL es la Enseñanza Clínica del Derecho, método que enfatiza los aspectos prácticos de la profesión, a los que los alumnos tenían poco acceso en su formación anterior. El DEPAL se constituyó en un organismo que al mismo tiempo que estimula la práctica legal de los estudiantes de Derecho, la que se realiza en consultorios de asistencia legal, se dedica también a actividades de divulgación de la Ley a través de diversos medios de comunicación, con el objeto de entregar masivamente a la ciudadanía un conocimiento legal mínimo. :

Dentro de esta línea de trabajo, se generó en Chile un Proyecto de Difusión de la Ley mediante medios de comunicación, con el fin de contribuir a la educación legal de la población y especialmente de los sectores de menos recursos —estratos hacia los cuales el Proyecto se dirigió prioritariamente—.<sup>2</sup>

Se escogió, en una primera fase, un medio de penetración y acceso popular como es la radio, pensando que el género dramático de radioteatro, era la forma lingüística más efectiva para producir los resultados esperados en el público al cual se quería llegar. Se contempló una segunda fase, usando la televisión, etapa en realización en los primeros meses de 1977 a través de la red territorial de Televisión Nacional de Chile. Este proyecto parece ser la primera experiencia latinoamericana en este campo y su novedad consiste en el uso de géneros dramáticos para educar.

Para la etapa de radio se realizó una serie llamada “Sentencia” de 60 programas de 30 minutos de “duración cada uno, los que se difundieron a lo largo de cinco meses del año 1975.

Los 60 casos fueron seleccionados por DEPAL en base a la estadística de su experiencia en consultorios populares, donde se reflejaban los problemas legales de mayor frecuencia en esos estratos. Estos casos fueron entregados a un grupo de escritores de guiones. Los guiones radioteatrales debían conjugar calidad, técnica y sentido, de manera que el auditor, además del impacto dramático, recibiera en forma clara y completa la información legal.

Los personajes propios de cada caso fueron variables y de libre creación dellibretista, pero existieron cuatro personajes-abogado estables, los que permitían la continuidad de la Serie. En cada episodio estos abogados se enfrentaban a diversos problemas legales presentados por distintas víctimas.

Este Proyecto no tenía como fin complementar la educación formal, sino que fue un proyecto autónomo y sus objetivos fueron los siguientes:

- Difundir un mensaje con contenido legal concreto que sirviera a la comunidad y preferentemente a los sectores de menores recursos;
- Mostrar y señalar el funcionamiento de los organismos destinados a administrar justicia, dando a conocer el procedimiento que deben seguir las personas para hacer valer sus derechos;
- Difundir vados existentes en la administración de la justicia, y

---

<sup>2</sup> Este Proyecto se ha realizado por medio de un Convenio de la Universidad Católica de Chile con la Interamerican Foundation. En él han tomado parte tres unidades en la Universidad: El Departamento de Práctica y Asistencia Legal (DEPAL), la Escuela de Artes de la Comunicación (EAC) y la Vicerrectoría de Comunicaciones (VRC).

- Entregar a la comunidad un entretenimiento original y con claro contenido educativo.

## II. EVALUACIÓN

### A) Conceptos y Objetivos

Este proyecto fue cuidadosamente evaluado con el objeto de obtener información sobre los efectos educativos y además entregar información de valor a quienes deben tomar futuras decisiones en esta materia.

La evaluación, de tipo formativo, efectuada durante la marcha del Proyecto y no sólo al final del mismo, se realizó bajo el concepto de evaluación que la entiende como “el proceso de delinear, obtener y proveer información útil para la elección de alternativas de decisión” (Stufflebean, et al., 1974:37).

Así, la información que entrega la evaluación, además de la medición del logro de los objetivos prefijados, intenta proporcionar antecedentes de distinta naturaleza que pueden ser útiles a los administradores del Proyecto, en la toma de decisiones de diversas alternativas de acción.

Aparte de los objetivos propios del Proyecto, la evaluación fijó sus metas particulares:

- Verificar el aprendizaje resultante de la emisión;
- Comprobar el grado de identificación con los personajes que aparecerían en los casos dramatizados;
- Confrontar la verosimilitud de los libretos con situaciones de la vida real; Medir el grado de entretenimiento de los programas, y
- Medir el grado de utilidad de la serie radial.

Con el fin de lograr los objetivos de la evaluación, se establecieron diferentes niveles de medición:

- Medición cualitativa “antes-después” a grupos experimentales y de control, especialmente seleccionados, que participaron en mediciones durante todo el proyecto;
- Encuestas de opinión a los grupos experimentales;
- Encuesta de sintonía, con el objeto de medir el impacto cuantitativo de la Serie, que permitiera tener una visión global sobre la aceptación o rechazo que el público tiene de este tipo de programas, y
- Datos recogidos de manera informal a través de monitores de grupos, cartas a la radio, etc.

### B) Características de la muestra

Para determinar el tamaño de la muestra, se precisó que ésta debería estar delimitada, fundamentalmente, por el número mínimo que diera la mayor confiabilidad a los resultados, permitiendo con ello adecuarse a los recursos disponibles e impi-

mir una rapidez razonable en el procesamiento de la información obtenida.

Tomando en consideración que el programa radial a evaluar estuvo dirigido preferentemente a los sectores de menos recursos, se decidió:

- Dividir la población en estratos y extraer una muestra de tamaño adecuado de los estratos de nuestro interés;
- Definir cinco indicadores que pudieran caracterizar la muestra: sexo, edad, escolaridad, actividad y nivel de ingresos;
- Formar una muestra de 200 personas, dividida en cuatro grupos de cincuenta personas cada uno. Tres de estos grupos constituyeron la muestra experimental con un total de 150 personas y el grupo restante formó el grupo control, compuesto también por 50 personas;
- La unidad de muestreo fueron las personas; sin embargo, su elección para formar parte de la muestra estuvo de acuerdo a las características del estrato socio-económico del que formaban parte.

Los grupos a encuestar fueron seleccionados entre personas que habitaban en diferentes poblaciones de Santiago, representativas de sectores de bajos recursos.

Dos de los grupos experimentales y el grupo control fueron representativos de un estrato socio-económico bajo (*D*), verificándose además homogeneidad entre los grupos experimental y control (test de Chi Cuadrado).

El tercer grupo experimental seleccionado configuró una muestra representativa de un estrato social un poco más alto: medio bajo (*C3*), lo que obligó a que este grupo fuera analizado separadamente de los otros.

La razón de aceptar la inclusión de este grupo con leves diferencias socio-económicas, fue enriquecer el análisis con la comparación entre dos estratos del sector de menores recursos, cuyas pautas culturales son diferentes y pudieran afectar la recepción del programa, hipótesis que posteriormente se confirmó.

En síntesis, la composición de la muestra fue:

	Estrato. Bajo (D)	Estrato Medio Bajo (C3)	
Experimental	50 + 50	50	150
Control	50		50
Total	150	50	200

### III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### A) Efecto de Aprendizaje

Respecto al objetivo principal que se propuso el Proyecto, se puede afirmar que la Serie produjo en promedio un efecto constante de mayor conocimiento, de aproxi-

madamente un 12%.

Pudo aislarse este efecto de los Programas mediante la comparación de tests previos a la emisión y tests posteriores a ella.

El efecto de mayor conocimiento, obtenido por un medio que en general es distractivo para el aprendizaje, debido a la corta duración del estímulo, y muy lejano a una situación de educación formal, es, a nuestro juicio, significativo.

Ahora bien, el aprendizaje no es similar en todos los temas. Hay temas en los cuales aquél resultó mayor, y otros en los cuales fue menor. Para precisar mejor las diferencias entre pre y post test, se trabajó con un indicador convencional (Índice de Aprendizaje) que pretende reducir a una escala semejante las diferencias porcentuales de conocimiento, las cuales son desiguales y pueden inducir a engaño.

### CUADRO 1 CONOCIMIENTO PROMEDIO (EN %) PRE Y POST TEST EN 4 TEMAS (Entre paréntesis va el n de cada medición)\*

Temas Legales	Pre		Post	
Antecedentes Penales	73.73	(143)	85.66	(141)
Despido Indebido	68.58	(140)	80.94	(139)
Separación	46.08	(142)	48.50	(141)
Giro Doloso de Cheques	36.86	(141)	60.84	(140)

\* Aparte de los temas enunciados, se evaluaron otros programas de la Serie y está en su conjunto al final de la misma. En este informe se entregarán únicamente los datos más significativos. Para mayor abundamiento, ver los informes de avance "Evaluación Sentencia", VRC, UC.

En el Índice de Aprendizaje se asigna un puntaje de 100 al conocimiento posible de adquirir y la diferencia entre pre y post.test se expresa en esa misma base.

### CUADRO 2 ÍNDICE DE APRENDIZAJE POR TEMA

Temas Legales	Índice (%)
Antecedentes Penales	45.41
Despido Indebido	39.33
Giro Doloso de Cheques	37.97
Separación de Hecho Voluntaria	4.48

$$\frac{(\text{Post} - \text{Pre})}{(100 - \text{Pre})} \times 100$$

Índice obtenido con la fórmula:

Hay temas que están conectados con la experiencia habitual de los encuestados y en los cuales el conocimiento preemisión fue mayor. Se podría decir que la experiencia habitual con el tema hace que éste —por lo general— tenga un alto conocimiento preemisión y también un alto conocimiento postemisión. En cambio, los temas más alejados presentan un menor conocimiento preemisión y a pesar de darse en ellos altos índices de aprendizaje (seguramente por el interés que despierta la novedad) quedan, finalmente, con un nivel de conocimiento *menor* después de la emisión; lo que se deduce claramente al observar los cuadros 1 y 2.

De cualquier forma, puede asegurarse que los dos temas que presentan los índices más altos de aprendizaje están ligados a la realidad más cercana de los encuestados, en este caso, Antecedentes Penales y Despido Indebido.

Se constató que el introducir la variable sexo no producía una tendencia definida en los índices de aprendizaje. El hecho de ser hombre o mujer no influye en aprender más o menos la información que entrega el Programa.

Cabe mencionar que los únicos temas en los cuales no se produjo aprendizaje fueron aquellos que pretendían enseñar “vacíos” legales. En la Serie había un 15% de programas de esta naturaleza. De estos Programas, se evaluó sólo uno. A raíz de sus resultados, se puede pensar que posiblemente ese objetivo no se alcanzó debido a que la Programación total de la Serie creó una *expectativa* de que todos los problemas legales se solucionaban; el peso de la Programación fue, al parecer, mayor que la información particular de cada episodio.

Finalmente, se pudo constatar que las imágenes culturales y/o reales sobre determinados aspectos legales neutralizan el aprendizaje, disminuyendo la credibilidad de la información o hacen que ésta sea reinterpretada de acuerdo a patrones socioculturales existentes en grupos diferentes. Este hecho se pudo comprobar en varios temas legales. Por ejemplo, en el caso de Giro Doloso de Cheques se aprendía una información enseñada de que el juicio “es rápido” pero al confrontado con otra pregunta quedó de manifiesto que esta información aprendida no la consideraban creíble y contestaban que en la realidad el juicio era “demoroso”. Un ejemplo claro de reinterpretación ocurrió en el tema Derecho de Alimentos, en el grupo experimental correspondiente a un nivel social superior, la información acerca del grado de educación al cual tienen derecho los hijos de un matrimonio separado, parece haber sido rechazada y re adecuada de acuerdo a sus aspiraciones de lograr una educación más alta. La obligación legal enseñada en el programa comprendía proporcionar educación primaria y un oficio; a pesar de ello, el 61 % del grupo contestó que la obligación del padre alcanzaba hasta proporcionar educación secundaria y universitaria. En cambio los sectores de más bajos ingresos, aprendieron correctamente la información en un 64%, posiblemente debido a que ésta se adecuaba más fácilmente a sus aspiraciones culturales.

## **B) Otros Efectos**

### **1. ACEPTACIÓN GENERAL DE LA SERIE**

En cuanto a la aceptación general de la Serie, puede concluirse que los programas en general gustaron y que en el sector de menores recursos su aceptación

fue mayor. Hay muy pocas respuestas que dicen que los programas gustaron poco o no gustaron en absoluto (ver cuadro 3). A conclusiones similares se puede llegar al observar el cuadro 4, relacionado con el grado de entretenimiento de los 12 primeros programas.

**CUADRO 3**  
**ACEPTACIÓN GENERAL DE LA SERIE (%)**

Grado de aceptación	Estrato D	Estrato C <sub>3</sub>
a) en general gustan mucho	47.6	28.6
b) en general gustan poco	2.4	
c) gustan sólo algunos	48.8	71.4
d) no gusta ninguno	1.2	
	(n = 91)	(n = 46)

**CUADRO 4**  
**ENTRETENIMIENTO EN 12 PRIMEROS PROGRAMAS (%)**

Grado de entretenimiento	Estrato D	Estrato C <sub>3</sub>
a) entretenidos	57	61
b) regularmente entretenidos	27	21
c) muy entretenidos	17	18
d) aburridos	3	
	(n = 94)	(n = 47)

## 2. GRADO DE DIFICULTAD DE LA INFORMACIÓN

La mayoría absoluta de la muestra consideró fácil de entender la información legal que daba la Serie.

**CUADRO 5**  
**DIFICULTAD DE LA INFORMACIÓN (%)**

Grado de dificultad	Estrato D	Estrato C <sub>3</sub>
a) Es complicado de entender	8.9	
b) Es fácil de entender	82.2	90.0
c) No sabe	8.9	10.0
	(n = 861)	(n = 42)

Sólo algunos (8.9%) del sector popular la consideran difícil de entender. Tal vez la cifra tan alta de que la información legal es “fácil de entender” deba matizarse con la posible imagen negativa o de ignorancia que signifique contestar “difícil de entender”. En todo caso hay que señalar que para el sector popular la información legal resultó un poco más difícil de entender.

### 3. ACEPTACIÓN DEL MEDIO RADIAL

Al confrontar el programa “Sentencia” con otros programas radiales y otros medios de comunicación masiva, se evidenció la preferencia mayoritaria por la TV. El programa se vio limitado en su aceptación por el fuerte atractivo que ejerce ese medio de comunicación.

Comparando la aceptación de la “Serie Sentencia” con otros programas radiales, se puede apreciar que la variable estrato socio-económico produjo diferencias favorables a esta Serie en los sectores populares. Más del 50% de la muestra consideró los Programas “entretenidos y haber escuchado más de la mitad de ellos” .

### 4. EFECTO DE IDENTIFICACIÓN CON LOS PERSONAJES

En relación al área “identificación y verosimilitud de los personajes”, la evaluación se propuso como un objetivo más, constatar el grado de identificación de los receptores encuestados con los personajes que aparecían en los casos dramatizados y el grado de verosimilitud en relación a personas de la vida real.

Los datos recogidos indican que los ‘personajes estaban ‘bien adaptados a los patrones culturales de los sectores populares de la muestra, en cambio los encuestados representantes de un sector socio-económico más elevado parecieron no identificarse en general con los afectados {víctimas} que buscaban solución legal a sus problemas. Se apreció un contraste entre la verosimilitud y la identificación con los personajes abogados. Este hecho se interpreta como “no son así, pero deseáramos que así fueran”. Así, el sector popular consideró a los personajes “víctimas” verosímiles; en cambio, a los “abogados” los tuvo por poco verosímiles y alejados de la realidad. En el sector de mayores recursos, los “abogados” fueron catalogados verosímiles, mientras que a las “víctimas” (en muchos casos) se les conceptuó como inverosímiles. Una prueba más de sus diferentes marcos culturales. .

También podría concluirse que el tratamiento dramático de víctimas y ofensores fue adecuado al patrón cultural de los grupos más populares, lo que constituyó un logro para los fines del Proyecto.

### 5. UTILIDAD Y EXPECTATIVAS DE USO DEL CONOCIMIENTO

Según el cuadro 6, el estrato popular asignó a la Serie una utilidad preventiva en primer lugar, y en segundo, una estimación de la utilidad para solucionar problemas legales y el carácter simplemente educativo. Cabe destacar que la utilidad

cultural de la Serie (a, by c) es preponderante por sobre el entretenimiento que ésta proporciona (d). Otros datos demostraron que las expectativas de uso de los conocimientos adquiridos se dirigieron hacia los problemas laborales, vecinales, familiares y situaciones semejantes a las que presentaba la Serie.

### CUADRO 6 UTILIDAD DE LOS PROGRAMAS (%)

Razón de utilidad	Estrato D
a) le permiten estar mejor preparado para hacer buen uso de la Ley	36
b) le permiten solucionar situaciones legales concretas	27
c) le permiten tener más cultura acerca de estos temas	25
d) le entretienen	12
	(n = 87)

Nota: No se tomaron en cuenta los datos del estrato C<sub>3</sub> por superar el margen fijado de "no respuesta".

#### 6. DA TOS DE UTILIDAD PARA LA PRODUCCION

Además de los datos que medían directamente los objetivos del Proyecto, se recogieron otros que eran de utilidad para los productores. Se obtuvieron datos en torno a las características de Producción del Programa (música de la Serie, horario de transmisión, propaganda...) que por ser demasiado específicos no se mencionan; pero puede decirse que ellos fueron dignos de tener en cuenta para programar la serie de TV que continuaba el Proyecto.

#### 7. GENERACIÓN DE EXPECTATIVAS

Para terminar, se mencionarán "efectos no esperados" que surgieron durante la emisión radial.

Aparte de los efectos de aprendizaje y entretenimiento, se captaron, de manera informal, indicios de otros efectos no contemplados para su evaluación. El conjunto de indicios recogidos pareciera estar apuntando a la expectativa de un servicio legal gratuito o de bajo costo y podría interpretarse como una señal de que el Programa, efectivamente, tocó necesidades reales de asistencia legal y de servicios profesionales de abogados en los sectores de menores recursos. Se registraron llamadas telefónicas a la radio que transmitía el programa, con el fin de averiguar la dirección del consultorio de la calle Cruz, setting imaginario de los programas de radio. Estas llamadas, impulsaron a DEPAL a solicitar servicios. Asimismo, la Pro-

gramación movilizó a los dirigentes de dos grupos poblacionales para obtener que DEPAL suscribiera un convenio de asistencia legal con sus poblaciones.

Por desgracia, la evaluación fue diseñada, desde un punto de vista metodológico, para recoger otros efectos (educación y entretenimiento) y por ello no dispuso de los instrumentos adecuados a este propósito.<sup>3</sup>

### C) Alcance Cuantitativo de la Emisión

Según datos proporcionados por empresas especializadas en medición de audiencia, el programa tuvo una sintonía del 8.1 % (26 000 radioescuchas). El análisis de los datos de sintonía pareciera indicar dos grandes conclusiones:

1. La existencia de más de 30 emisoras radiales (AM y FM) en Santiago explica la dispersión en los porcentajes de audiencia para las emisoras. Este programa, con el 8.1% de audiencia, ocupaba el tercer lugar en el *rating* de ese horario y al primer lugar correspondía una audiencia del 10.2% (33 000 radiooyentes).

Sería conveniente analizar si el 8.1 % de la audiencia fue un porcentaje satisfactorio para los objetivos de difusión masiva de la Ley y se podría sugerir el estudio de otras alternativas de emisión que permitiesen disminuir la dispersión en la recepción del programa con el objeto de incrementar el porcentaje de audiencia.<sup>4</sup>

2. Además, se debe ponderar el hecho de que el programa *elevó* la sintonía de la emisora en ese horario de un 4.9% a un 8.1, y este incremento es más signifi-

---

<sup>3</sup> Como es sabido, el proceso' de evaluación tiene dificultades para la formación de grupos controles (Garzón, 1973:58); (ver también *Useful Evaluation Designs for Evaluating the Impact of Distance Learning Systems*, de Robert C. Hornik, del Institute for Communication Research, Stanford). En el diseño de esta evaluación se tomaron providencias para que el grupo control no escuchara la Serie Radial. Sin embargo, se constató que a poco de iniciarse la Serie, aproximadamente un 30% de los integrantes del grupo citado se las ingenió para sintonizar la emisora que transmitía la Serie y comenzó a escuchar los programas. Esta conducta puede atribuirse:

- al arrastre de la audiencia habitual de la emisora que transmitía el programa;
- a la existencia de necesidades y expectativas de asistencia legal, que motivarían esta conducta.

Para el efecto, el grupo en cuestión no pudo proporcionar información totalmente válida, como grupo control.

<sup>4</sup> Estrictamente, desde el punto de vista de la audiencia, dado que son experiencias muy diversas, es interesante anotar que durante el año 1975 comenzó el Plan Nacional de Teleeducación emitido a todo el país a través de la Red de TV Nacional de Chile. La teleeducación del Plan Nacional alcanzó a 20000 espectadores (Informe mimeografiado, señora Erika Himmel).

cativo si se considera que ocurría en medio de una baja general de la audiencia radial del orden del 34.04 en ese horario (166 000 auditores). Esta captación de radio-auditores indica que el Programa suscitó el interés de la audiencia y podría interpretarse como una confirmación de que la Serie estaba tocando necesidades reales de información y asistencia legal (ver Cuadro 7).

### CUADRO 7 AUDIENCIA RADIAL

Fecha de medición		Descenso de la audiencia total (19.30-19.59 hrs.)		Audiencia "Sentencia" (Radio Colo Colo: 19.30-19.59 hrs.)		Porcentaje de audiencia de "Sentencia" sobre audiencia total
		Miles	Índice	Miles	Índice	%
Mayo	1975	487.6	100	24.2	100	4.9
Octubre	1975	321.6	65.96	26.0	107.44	8.1

#### IV. CONCLUSIONES

La diferencia de conocimiento medida en los posttest fue positiva y como se mencionó con anterioridad, de aproximadamente un 12% en promedio. Este mayor conocimiento representa un índice de aprendizaje promedio del orden del 28.99 %, el cual con toda probabilidad debe considerarse como efecto de la emisión de los programas.

Sin embargo, el Proyecto mismo no estableció con anterioridad un criterio que permitiera discriminar la efectividad de los programas. Había un propósito y expectativa de producir aprendizaje a través de las emisiones, pero no se estableció previamente un criterio —y al parecer no existe uno general o estándar— que permitiese calificar el aprendizaje como óptimo, suficiente, deficiente, malo, etc.

Por una parte, se constató aprendizaje (con la probable excepción de los episodios que enseñaban "vacíos legales"), pero, por otra, no se dispuso de un criterio que permitiera calificar lo satisfactorio o insatisfactorio del aprendizaje logrado.

Finalmente, los resultados de sintonía y aprendizaje permiten concluir que el género escogido para esta Serie Radial (enseñanza a través de radio-dramatización) ha sido efectivo. Esta comprobación es importante, pues reafirma la expectativa de que, mediante géneros adecuados, la Radio puede convertirse en un poderoso medio de difusión educativa y desmiente las ideas y prácticas habituales de los programadores radiales, según las cuales los programas culturales *per se* ocasionarían desinterés y pérdida de audiencia en el medio radial.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Durante los primeros meses del año 1977 se emitía la fase televisiva del proyecto y se trabajaba en su correspondiente evaluación.

**REFERENCIAS**

- Garzón, A.  
1973 Investigación y evaluación en educación. Bogotá, Colombia: Fundación K. Adenauer. p. 58.
- Stufflebean, D. L. *et al.*  
1974 Educational Evaluation and Decision Making. Phi Delta Kappa National Study Committee on Evaluation. Itasca, Illinois: F. E. Peacock Publishers Inc. p. 37.

